Mayo de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Lebrija estructura el proceso por medio de MÍNIMA CUANTÍA que tiene como objeto: **"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO CONTROL Y OPERATIVIDAD INSTITUCIONAL"** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector en el marco de la Guía para la elaboración de estudios del Sector 2025 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración de este.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO

Según cifras entregadas por el DNP, durante el tercer trimestre del año 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 3,6%1 con respecto al mismo período de 2024, jalonado principalmente por el aumento en el valor agregado de sectores como la administración pública y defensa, que creció 8,0%, el comercio, transporte y alojamiento que creció 5,6% y las industrias manufactureras que crecieron en 4,1%. Por el lado de la demanda, el consumo final aumentó en 5,7%, gracias al aumento en el consumo público del 14,2% y el privado en 4, 2%; también la inversión aumentó en 2,2%, lo que llevó a un aumento en la demanda final del 5,0% para este tercer trimestre de 2025.

En cuanto al crecimiento acumulado hasta el mes de septiembre de 2025, el PIB ha crecido en 2,8%, cifra superior a la registrada en el mismo período de 2024, en el que aumentó en 1,2%. En cuanto a la variación del PIB, con datos ajustados por efecto estacional y calendario, registró un crecimiento de 3,4%, con relación al tercer trimestre de 2024. Está en línea con el 3.1% de crecimiento del empleo total y la evolución positiva en los indicadores de confianza registrados por Fedesarrollo y otras agencias.

Este resultado del PIB tercer trimestre 2025 estuvo por encima del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,8% y 3,4%; el Banco de la República proyectaba un crecimiento de 3,0% para este tercer trimestre al igual que el Gobierno.

Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5,0%. Este aumento se explicó en gran parte por el aumento de 5,7% en el consumo final, explicado por el consumo de hogares (4,2%) y consumo del gobierno (14,2%), así como la inversión (2,2%). En el sector externo, las exportaciones subieron en 2,2% y las importaciones aumentaron en 10,0%.

Las actividades económicas que más contribuyeron positivamente al crecimiento del PIB fueron: la administración pública y defensa que creció en 8,0% y contribuyó con 1,3 p.p. al PIB total, el comercio, transporte y alojamiento que creció en 5,6% (contribuyendo con 1,2 puntos porcentuales a la variación del PIB); las industrias manufactureras que aumentaron en 4,1% y contribuyeron con 0,5 p.p al PIB total y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que creció 2,4% (contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, los sectores que contribuyeron negativamente al crecimiento fueron minas con una caída de -5,7% contribuyó con -0.3% y construcción que se contrajo en -1,5% y contribuyó con -0,1%. En síntesis, los sectores con contribuciones positivas llevaron el crecimiento a 4,0 puntos porcentuales pero las contribuciones negativas le restaron al crecimiento cerca de 0.4 puntos porcentuales.

Es importante destacar que este registro de 3,6% no se registraba en la economía colombiana desde el 2022 III trimestre, donde el PIB real creció en 7,5%. La actividad económica tiene a su haber el hecho de que sectores generadores de empleo como el comercio, la industria y la agricultura crezcan a un buen ritmo. También, el consumo tanto privado como público muestran un dinamismo muy importante, al igual que la FBKF, lo que hace que la demanda interna crezca a un 5,0%. A pesar de este crecimiento de la FBKF, existe el desafío de elevar la tasa de inversión de la economía del

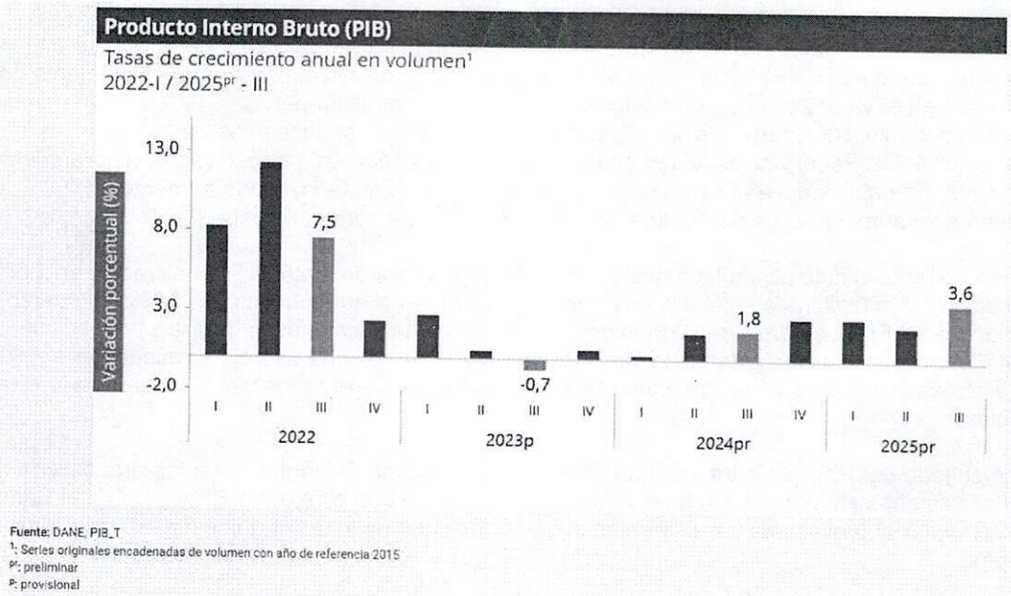
19,7% a los promedios históricos de 22%, lo cual permitirá un mayor potencial de crecimiento de la economía en los próximos años.

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ubicó la proyección de crecimiento mundial para 2025 y 2026, en 3,2% y 3,1%, respectivamente. En América Latina y el Caribe, se proyecta que el crecimiento disminuya al 2,4% en 2025, y de 2,3% en 2026. Se prevé asimismo que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa el crecimiento esté en 1,8% en 2025 y 2,0% en 2026.

El crecimiento del PIB 2025 III trimestre de Colombia de 3,4% (ajustado por efecto estacional) resulta superior al de países como: Canadá (0,7%), España (2,8%), Corea del Sur (1,7%), Reino Unido (1,3%), Francia (0,9%), Alemania (0,3%), Italia (0,4%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

Según datos presentados por el DANE, en el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos

porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen. Tercer trimestre 2025p

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025^{pr}-III / 2024^{pr}-III	2025^{pr}/ 2024^{pr}	2025^{pr}-III / 2025^{pr}-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC

Según cifras presentadas por el DANE, en marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%. En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%. El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	0,78	2,62	3,07	5,09	5,56

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y

comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,53	-0,20	-0,01	2,96	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	13,05	0,80	0,10	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,03	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,10	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,80	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,15	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,03	0,41	0,05	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,60	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	13,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,53	0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,03	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,29	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	1,06	0,03

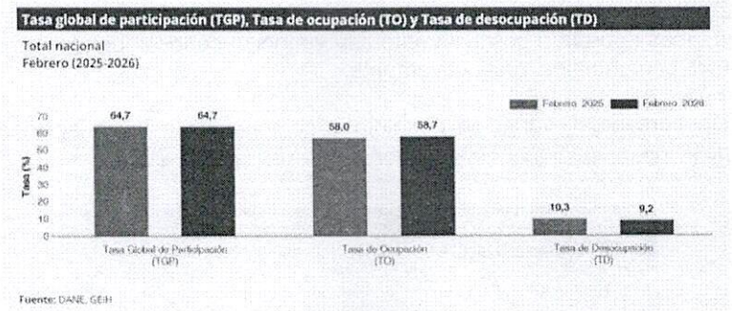
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

MERCADO LABORAL

Según cifras presentadas el DANE, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

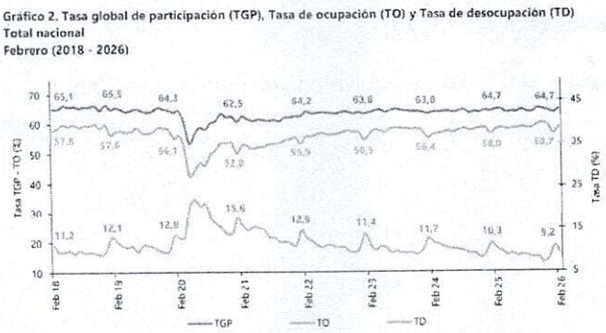


Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Por otra parte, para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO VIGENCIA 2026

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte. A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23 por ciento en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095.

Cuadro de equivalencias SMLMV (2026)

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$5.848

Costo de nómina por trabajador SMLMV (2026)

A continuación, se muestra el costo de nómina por trabajador para el año 2026:

Pago mensual al trabajador	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o de conectividad	$249.095
Total	$2.000.000

Pago mensual seguridad social	Valor (COP)
Salud (8,5%)	$148.827
Pensión (12%)	$210.108
ARL (0,522%)	$9.159
Caja compensación (4%)	$70.036
Total	$438.171

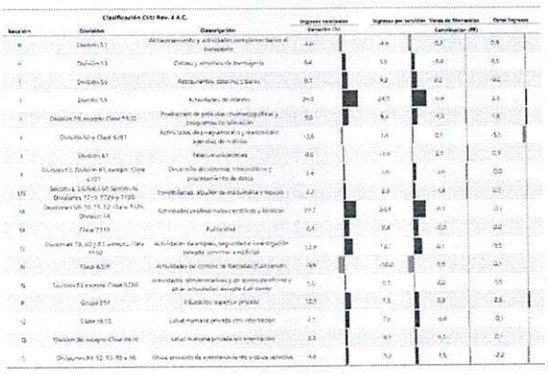
Pago mensual prestaciones	Valor (COP)
Prima (8,33%)	$166.600
Cesantías (8,33%)	$166.600
Intereses cesantías (1%)	$20.000
Vacaciones (4,77%)	$73.013
Total	$426.213

El costo de nómina total para el año 2026 es COP$2.864.324.

1.2. SECTOR SERVICIOS:

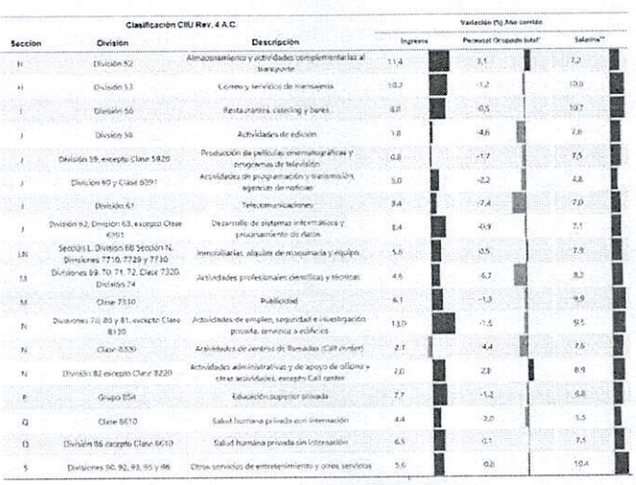
Según cifras presentadas por el DANE en el Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) de 2025, para el mes de noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024..

Tabla. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Noviembre 2025p / Noviembre 2024



En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero - noviembre 2025 p / enero - noviembre 2024



DINÁMICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO:

Las prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo son fundamentales para optimizar la vida útil de los activos y, de esta manera, reducir costos importantes para las operaciones de gestión de vehículos. Existen, en términos generales, dos tipos diferentes de mantenimiento que deben aplicarse a los vehículos, a saber:

Mantenimiento correctivo

Este es un tipo de mantenimiento que sirve para enfrentar las averías o fallas en los vehículos, en la medida que estas se presentan. El mantenimiento correctivo, en ese sentido, opera de forma reactiva. No tiene una frecuencia fija y solo se aplica para controlar problemas. Algunas de las principales correcciones que se abordan en esta práctica de mantenimiento incluyen:

- Soluciones de emergencia.
- Reemplazo de piezas defectuosas.
- Diagnóstico y reparación de sistemas dañados.

El mantenimiento correctivo es necesario para poder mantener los vehículos en circulación.

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo, por otra parte, es un enfoque proactivo, periódico y rutinario, que busca mantener los vehículos en las mejores condiciones posibles, garantizando que no existan interrupciones en el servicio y evitando que se produzcan fallas inesperadas que puedan derivar en altos costos o accidentes en la ruta.

Estas mantenciones pueden efectuarse de forma mensual, semestral o anual, dependiendo de las necesidades y condiciones de cada vehículo. Lo ideal es que la planificación de los mantenimientos responda a las necesidades específicas de los vehículos.

Usualmente, se establece un programa de mantenimiento donde, además de definir la periodicidad, se enlistan las revisiones preventivas que deben realizarse en cada ocasión. Algunas de las más comunes incluyen:

- Filtros y aceite de motor.
- Estado de neumáticos y llantas.
- Componentes del sistema eléctrico.
- Sistema de refrigeración.
- Pastillas, discos y líquido de frenos.
- Sistema de suspensión y dirección.
- Carrocería, vidrios, espejos y faros.
- Limpieza.

Ventajas del mantenimiento preventivo

El mantenimiento correctivo es necesario para poder enfrentar imprevistos en cualquier vehículo. Sin embargo, no es conveniente descansar en esta estrategia por sí sola. El mantenimiento preventivo ayuda a evitar que pequeños desajustes se conviertan en fallas mayores y difíciles de reparar. En ese sentido, permite alargar la vida útil de los camiones y prevenir grandes gastos en reparaciones.
El mantenimiento preventivo trae consigo importantes ventajas operacionales para los vehículos:

1. Reducción de costos
Al realizar mantenimientos preventivos, es posible descubrir pequeños desperfectos o desajustes que podrían convertirse en potenciales fallas dentro de los vehículos. Así, estas pueden ser solucionadas antes de que se transformen en problemas costosos.

2. Mayor seguridad
De esta manera, es posible prevenir el uso de vehículos con averías y garantizar la seguridad de los conductores en la ruta.

3. Aumento de rendimientos
Al implementar prácticas eficientes de mantenimiento preventivo, es posible reducir los tiempos de

inactividad de los vehículos en hasta 60%. Esto significa que los vehículos pueden mantener un estándar de servicio eficiente para cumplir con las demandas y además se enfrentan a menos interrupciones en el servicio.

4. Prolongación de la vida útil
El mantenimiento preventivo es crucial para aumentar la vida útil de los vehículos, ya que ayuda a identificar las fallas antes de que estas empeoren. Al realizar cambios y ajustes constantes, se previenen malos funcionamientos y se evita que el desgaste del mecanismo termine haciéndolo colapsar. Esto, a su vez, aporta a conservar la productividad y evita los costos que implica comprar un vehículo nuevo.

1.3. TÉCNICO

El mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos originales y llantas para el parque automotor, son fundamentales para mantener la operatividad y la eficiencia de los vehículos y motos en una organización:

Mantenimiento Preventivo:
El mantenimiento preventivo es un proceso planificado que se lleva a cabo con periodicidad. Su objetivo principal es evitar fallas y averías en los equipos o instalaciones.

Se realiza antes de que ocurran problemas y tiene como finalidad asegurar el correcto funcionamiento de todos los sistemas.

Ejemplos de acciones de mantenimiento preventivo incluyen cambios de aceite, revisión de componentes, ajustes programados, etc.

Es crucial para prevenir daños en equipos y máquinas que podrían afectar gravemente la productividad.

Mantenimiento Correctivo:
El mantenimiento correctivo se realiza después de que ocurre una falla o se detecta un desperfecto en el equipo.

No es planificado a largo plazo ni con periodicidad. Se ejecuta en el momento en que se identifica la necesidad.

Por ejemplo, si un vehículo se detiene por completo o ejecuta su labor de forma deficiente, se requiere mantenimiento correctivo.

Suministro de Repuestos y Llantas:
El suministro de repuestos es esencial para mantener la calidad y la seguridad de los vehículos.

Las llantas también son componentes críticos para la seguridad y el rendimiento.
Asegurarse de utilizar repuestos y llantas de calidad garantiza un funcionamiento óptimo y prolonga la vida útil de los vehículos.

En resumen, estos procesos son vitales para mantener la flota de vehículos y motos en buen estado, reducir tiempos de inactividad y garantizar la seguridad en las operaciones.

La Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte es la dependencia encargada de la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y acciones para la planeación, organización y control del tránsito y el transporte del municipio, y de la implementación y desarrollo de planes y programas encaminados a brindar seguridad en los usuarios de las vías, calles y carreteras del mismo, como también a garantizar la movilidad en estos espacios.

La Secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte de Lebrija, como entidad encargada de velar por el buen uso de las vías peatonales y de tránsito de vehículos, ha adquirido vehículos para su uso exclusivo y de esta manera poder atender las necesidades ocasionales e indispensables del servicio, así como para el desarrollo de sus funciones que incluyen las actividades necesarias para atender la seguridad y buen desempeño de los funcionarios públicos, dichas labores se deben desempeñar en las 64 veredas del municipio de Lebrija, actividades que se destacan tales como regulación y control del tránsito, sensibilización de los diferentes actores viales, levantamiento de accidentes como policías judiciales, acompañamientos de actividades culturales, empresariales y demás que

involucren las vías del municipio, entre otras para esto se necesita el desplazamiento continuo en la secretaria de movilidad, transito y transporte.

Actualmente, cuenta con cuatro (4) motocicletas y un (1) vehículo que son utilizados de forma intensiva durante jornadas de alrededor de 12 horas diarias pudiendo extenderse ocasionalmente por más tiempo dependiendo de las actividades designadas. Este nivel de exigencia genera un desgaste acelerado de los automotores, lo que hace imprescindible implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen su funcionamiento continuo, eviten fallas mecánicas y contribuyan a prolongar su vida útil.

En virtud de todo lo expuesto, la prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor utilizado por la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte en el municipio de Lebrija constituye una necesidad, orientada a preservar la capacidad operativa de las autoridades encargadas de la seguridad y la convivencia ciudadana. Esta necesidad técnica debe ser atendida mediante la celebración de un contrato estatal que garantice no solo la ejecución de las actividades de mantenimiento y el suministro de repuestos, sino también un diagnóstico del estado de los vehículos, que permita anticipar fallas, programar intervenciones oportunas y asegurar el funcionamiento continuo de los medios de transporte institucional.

En este marco, el contratista que resulte seleccionado deberá atender el objeto contractual y su alcance con observancia de los principios de planeación, responsabilidad, eficiencia y cumplimiento, desarrollando las actividades requeridas conforme a los lineamientos definidos por la entidad contratante y en coordinación permanente con el supervisor designado. para ello, deberá llevar a cabo un diagnóstico técnico inicial y sucesivos seguimientos, a fin de determinar el tipo de intervención a realizar en cada caso.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos y logísticos que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, incluyendo el suministro e instalación de los repuestos necesarios. Esta obligación incluye la atención de los requerimientos que surjan dentro del plazo de ejecución o hasta agotar el monto asignado, conforme a la modalidad de monto agotable, la cual permite asegurar la prestación continua del servicio en condiciones de oportunidad y eficiencia.

ALCANCE DE LA NECESIDAD:

La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos del parque automotor de la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte del Municipio de Lebrija incluye un listado de bienes y servicios que deberá suministrar el contratista para la ejecución del mismo, con el fin de asegurar el funcionamiento del parque automotor de la Secretaría.

Los servicios, repuestos y materiales para suministrar y que se encuentran incluidos deben cumplir con las especificaciones técnicas indicadas. Que frente a la necesidad interpuesta se evidencia la necesidad de realizar trabajos correctivos y preventivos a los vehículos, en atención al uso y desgaste que ha sufrido, los cuales se relacionan de la siguiente manera:

Relación de vehículos y motocicletas que van a ser objeto del mantenimiento preventivo y correctivo:

PLACA	CLASE	MARCA	LINEA	MODELO
VYJ57E	MOTOCICLETA	SUSUKI	Gixxer 150	2019
VYJ56E	MOTOCICLETA	SUSUKI	Gixxer 150	2019
NKV84D	MOTOCICLETA	HONDA	XR 125 brío	2015
NKD85D	MOTOCICLETA	HONDA	XR 125 brío	2015
FPX800	CAMIONETA	CHEVROLET	Dmax 2500 cc diésel	2019

En consecuencia, y con el fin de atender de manera integral los requerimientos técnicos y operativos identificados, a continuación, se relacionan los servicios, repuestos e insumos que podrán ser requeridos durante la ejecución contractual, de acuerdo con las necesidades que se presenten en el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la entidad.

No	Ítem	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD

A	**CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2019**		
1	Servicio de Mantenimiento de latonería pieza lateral platón	Servicio	1
2	servicio de mantenimiento de pintura pieza lateral platón	Servicio	1
3	Servicio de cambio de bómper	Servicio	1
4	Servicio de cambio de kit de embrague 4x4	Servicio	1
5	Servicio de cambio de blower del sistema de aire acondicionado	Servicio	1
6	Cambio de retenedores de la caja de dirección	Servicio	1
7	Servicio de cambio de stop trasera	Servicio	1
8	Servicio de cambio de pastillas o bandas	servicio	1
9	Servicio de cambio de banda de distribución y correa de accesorios	Servicio	1
10	Servicio Mantenimiento preventivo del sistema de inyección diesel	Servicio	1
11	Cambio de punta de eje	Servicio	1
12	Cambio de rotulas delantera	Servicio	1
13	Cambio de filtro (aceite o combustible o aire)	Servicio	1
14	Servicio de Lavado sencillo para carro	servicio	1
15	Servicio de instalación de repuesto básico	servicio	1
16	Cambio de aceite de motor	servicio	1
17	Servicio de alineación 4 llantas	servicio	1
18	Servicio de balanceo 4 llantas	servicio	1
19	Kit de Altavoz de sirena de emergencia para carro (características: Mayor o igual 200 watts, Incluido micrófono, bocina y Modulo Mayor o igual a 130 decibeles, mayor a 3 tipos de sonidos diferentes, 12 voltios)	unidad	1
20	Bómper defensa trasera DMAX MODELO 2019	Unidad	1
21	Kit de embrague DMAX MODELO 2019	Unidad	1
22	Blower del sistema de aire acondicionado y calefacción DMAX MODELO 2019 8981654120, 8-98165-412-0, BM-1908	Unidad	1
23	Retenedores de la caja de dirección C6598	Unidad	1
24	Stop trasero 2131929UEL	Unidad	1
25	Pastillas 10298-898079104	Unidad	1
26	Bandas traseras BP4452	unidad	1
27	Logotipos gráficos y/o de Identificación en vinilo adhesivo frontales y laterales	Unidad	1
28	Banda de distribución 171STP8M240H	unidad	1
29	Correa de accesorios 4PK	unidad	1
30	Rotula de punta del eje 8-97365-018-0	Unidad	1
31	buje de rotula delantera	unidad	1
32	aceite de motor 15W40	Galon	1
33	filtro de aceite 19315466	unidad	1
34	filtro de aire 1500A098/24	unidad	1
35	filtro de combustible diesel 1927967	unidad	1
B	**MOTOCICLETAS SUZUKI GIXXER 150 Y HONDA XR 125**		
1	Sincronización MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150 y HONDA XR 125	servicio	1
2	Servicio de cambio de aceite motocicletas	servicio	1
3	Servicios preventivo de revisión motocicletas (revisión de frenos, revisión eléctrica, revisión de fugas, luces) incluye mano de obra y herramientas	servicio	1
4	Servicio de lavado motos (incluye mano de obra y herramientas)	servicio	1
5	Reparación general de motor motocicletas (incluye mano de obra e insumos de limpieza)	servicio	1
6	Servicio de cambio de repuesto básico	servicio	1
7	par de Pastillas frenos delanteros 59101-34820-000 / 69100-27880-000MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
8	bujías DP635 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1

9	kit de empaques motor 1000018325 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
10	líquido de frenos DOT 4 1lt	unidad	1
11	llanta trasera 140-70-17	unidad	1
12	llanta delantera 100-80-17	unidad	1
13	funda asiento de silla MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
14	kit de arrastre reforzado 45/15 Gris Grafito Acero 1045 Templado MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150 y HONDA XR 125	unidad	1
15	kit válvulas admisión 12911-34J00-000 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
16	par espejos retrovisores REF. 56600-34J41-000 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
17	comando (pito) RM2526 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
18	manigueta derecha HONDA XR 125	unidad	1
19	manigueta izquierda HONDA XR 125	unidad	1
20	par puño acelerador 53140-KB9-752 HONDA XR 125	unidad	1
21	kit de tapa de tanque de gasolina con switch HONDA XR 125	unidad	1
22	farola central MTC2768 HONDA XR 125	unidad	1
23	par direccionales HONDA XR 125	unidad	1
24	bombillo stop 7258 HONDA XR 125	unidad	1
25	guarda cadena 000062188 HONDA XR 125	unidad	1
26	guarda barro 786 HONDA XR 125	unidad	1
27	tablero o tacómetro 37200-KRH-901 HONDA XR 125	unidad	1
28	retenedores motor HONDA XR 125	unidad	1
29	carburador 775 HONDA XR 125	unidad	1
30	rines 17 in aluminio MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
31	neumáticos 140-70-17	unidad	1
32	farola stop roja MTC0018 HONDA XR 125	unidad	1
33	amortiguador delantero HONDA XR 125	unidad	1
34	amortiguador trasero HONDA XR 125	unidad	1
35	amortiguador con monochock SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
36	kit bielas MOTOR SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
37	escape moto SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
38	pistones del motor HONDA XR 125	unidad	1
39	árbol de levas HONDA XR 125	unidad	1
40	pata lateral HONDA XR 125	unidad	1
41	batería para moto	unidad	1
42	filtro de aceite JFO-0014 HONDA XR 125	unidad	1
43	guaya de freno completa 000060726 HONDA XR 125	unidad	1
44	guaya completa acelerador HONDA XR 125	unidad	1
45	guaya completa clutch HONDA XR 125	unidad	1
46	anillos de motor HONDA XR 125	unidad	1
47	abrazaderas GUAYA ACELERADOR HONDA XR 125	unidad	1
48	abrazaderas de manubrio HONDA XR 125	unidad	1
49	Culata HONDA XR 125	unidad	1
50	pata de arranque HONDA XR 125	unidad	1
51	switch encendido eléctrico HONDA XR 125	unidad	1
52	motor arranque encendido HONDA XR 125	unidad	1
53	sellos de válvulas HONDA XR 125	unidad	1
54	disco de freno delantero HONDA XR 125	unidad	1
55	par de barras telescópicas BTC4002 de 72 cm HONDA XR 125	unidad	1
56	juego de pastillas cerámica HONDA XR 125	unidad	1
57	aceite 20w50 para motos	unidad	cuarto
58	discos de embrague 22201-GF6-000K HONDA XR 125	unidad	1
59	diafragma carburador moto HONDA XR 125	unidad	1
60	par de suspensión telescópica SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
61	par direccionales SUZUKI GIXXER 150	unidad	1

62	cuñas de dirección SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
63	kit cilindro 125 SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
64	kit retenedores motor SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
65	kit biela SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
66	guías tensoras motor SUZUKI GIXXER 150	unidad	1
67	llantas 90-90-19	unidad	1
68	llantas 110-90-17	unidad	1
69	llantas 100-80-17	unidad	1
70	cadenilla HONDA XR 125	unidad	1
71	válvulas escape 2835 HONDA XR 125	unidad	1
72	corona de bobinas 31120-KRH-781HONDA XR 125	unidad	1
73	regulador rectificador 31400-KA2-641 HONDA XR 125	unidad	1
74	tapizado asiento cuerina HONDA XR 125	unidad	1
75	bujes de suspensión HONDA XR 125	unidad	1
76	balineras de ruedas HONDA XR 125	unidad	1
77	balineras cigüeñal HONDA XR 125	unidad	1
78	empaque culata HONDA XR 125	unidad	1

1.4. ACUERDOS COMERCIALES

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 3: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 4: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 5: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS

ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58

ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El proceso NO ostenta excepciones

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN

1.5. LEGAL

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Circular externa única de Colombia Compra eficiente	2018	Circular externa única de Colombia Compra eficiente.
Resolución 860	8 de junio de 2021	Por la cual se expide la Norma Reglamentaria de los Juegos Intercolegiados Nacionales.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- **Clasificación Según El Catálogo De Bienes Y Servicios De Naciones Unidas, Código Unspsc.**

El producto y su clasificación, fue objeto de consulta en la página de Colombia Compra Eficiente, a fin de establecer el segmento, familia y clase, según relación objeto, especificaciones e identificación del contrato; en concordancia a los bienes y Servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica a continuación:

CÓDIGO - SEGMENTO	NOMBRE PRODUCTO
781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

- **Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio**

Posterior a la identificación del servicio en la Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la Herramienta de análisis de

demanda[1]. La búsqueda se realizó desde la vigencia 2017 hasta el 2023, en el SECOP I, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVC donde para el objeto relacionado en este proceso o similares, se encontraron en el histórico de procesos contractuales en el Municipio de Lebrija, Santander, los procesos enlistados a continuación:

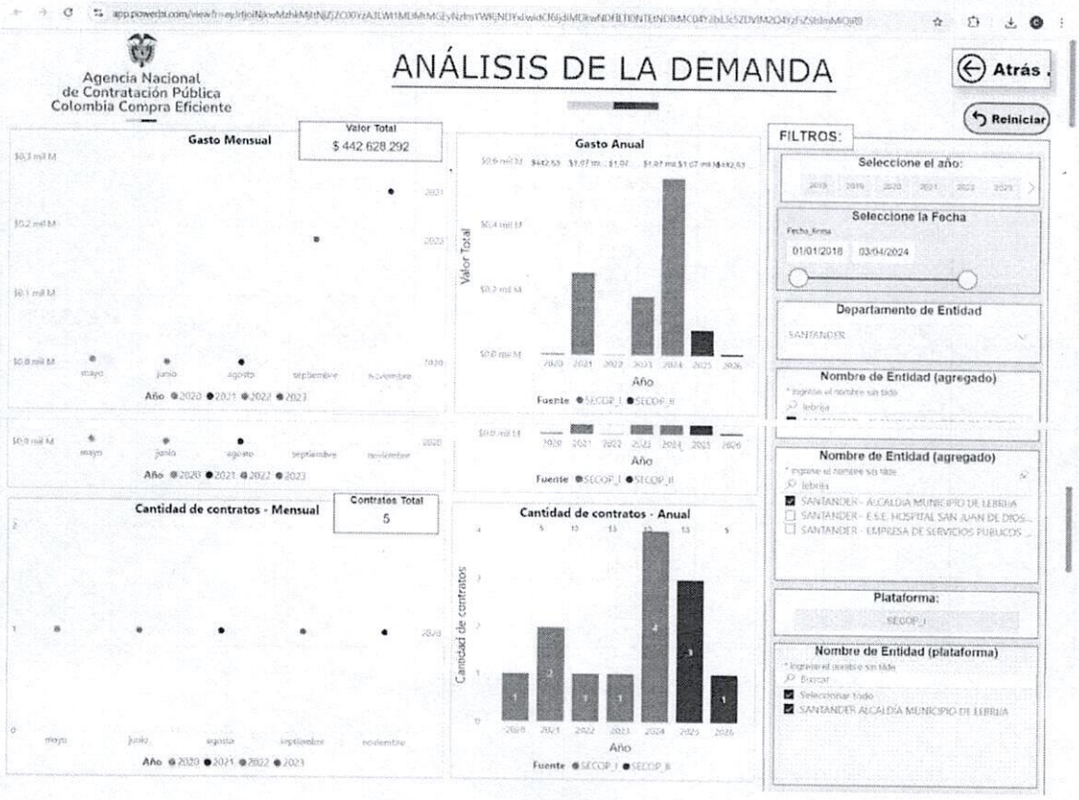
No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR
LP-LEB-2021-05	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Licitación Pública	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACION PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA.	40 Días	PROPIOS	PITA AUTOS S.A.S	$252,556,540.00 Peso Colombiano
SI-LEB-2023-05	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Subasta	PARA REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	4 Meses	PROPIOS	EMPRESAS DE TRANSPORTE LEBRIJA	$181,325,959.00 Peso Colombiano
MC-INV-INF-004-2024	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	1 Meses	PROPIOS	RAÚL ANDRÉS PELAYO ACUÑA	$32,668,065.00 Peso Colombiano
INV-053-2019	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Contratación Mínima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LAS DOS MOTOCICLETAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE CON EL FIN DE PREVENIR ACCIDENTES DE TRÁNSITO, EMANADOS DEL PROYECTO DE INVERSION DENTRO DEL PLAN VIAL". DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	5 Días	PROPIOS	MOTO JAMES LEBRIJA	$5,972,833.00 Peso Colombiano

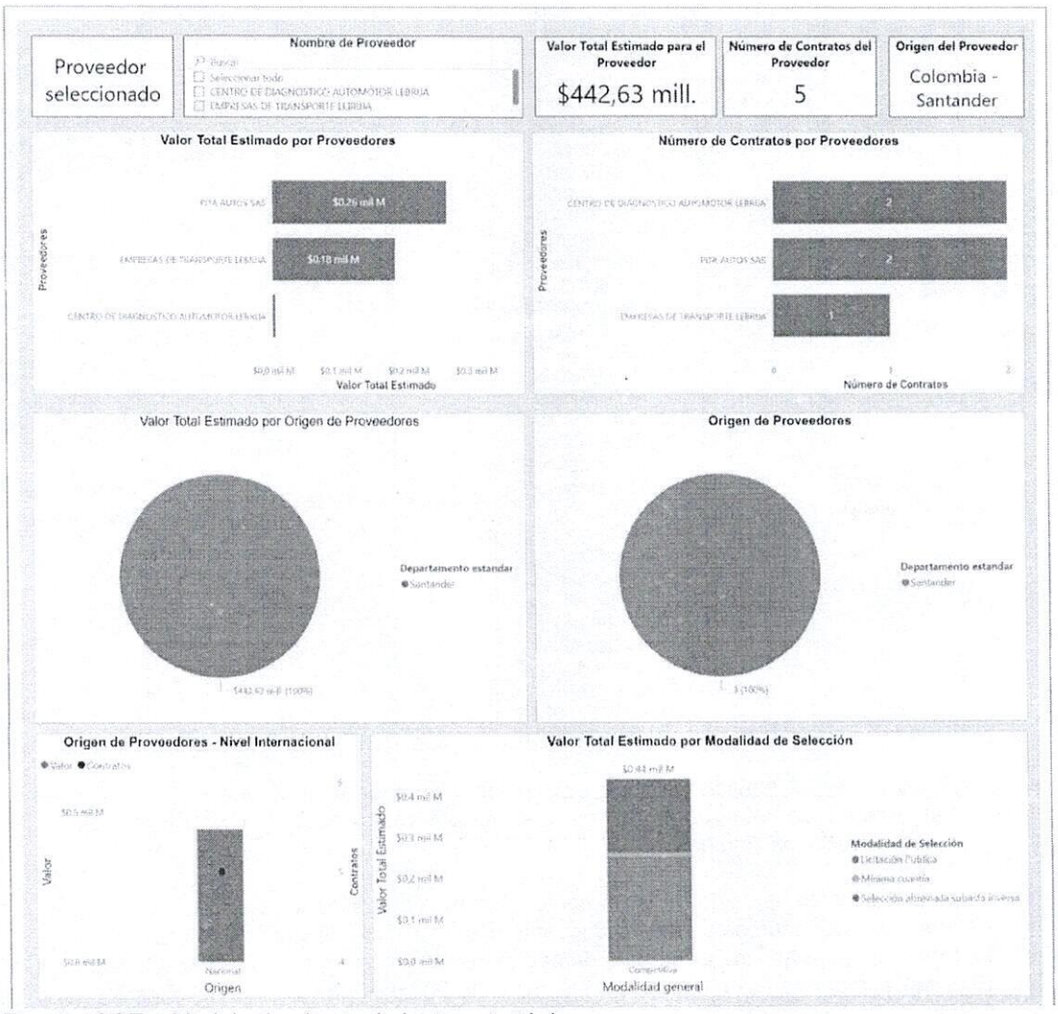
[1] Véase: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

LEB-SI-100-08-05-03-2024	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Subasta	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	42 Días	PROPIOS	UT MANTENIMIENTO LEBRIJA 2024	$411,913,529.00 Peso Colombiano
MC-INV-INF-004-2024	MUNICIPIO DE LEBRIJA	Contratación Mínima Cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER	1 Meses	PROPIOS	RAÚL ANDRÉS PELAYO ACUÑA	$32,668,065.00 Peso Colombiano

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Lebrija de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado a través de las modalidades de selección licitación pública, subasta y mínima cuantía.
- La fuente de los recursos ha sido por inversión, sin solicitud de vigencia futura.
- La forma de pago ha sido por medio de pagos parciales al cumplimiento de contrato.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 5 millones y 412 millones.





Fuente. CCE – Modelo de abastecimiento estratégico

- **Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio**

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP, los contratos adelantados en entidades del país durante los años anteriores, cuyo objeto contractual guardase relación con el presente proceso. A continuación, se enlistan los procesos contractuales llevados con el objeto de estudio del presente documento:

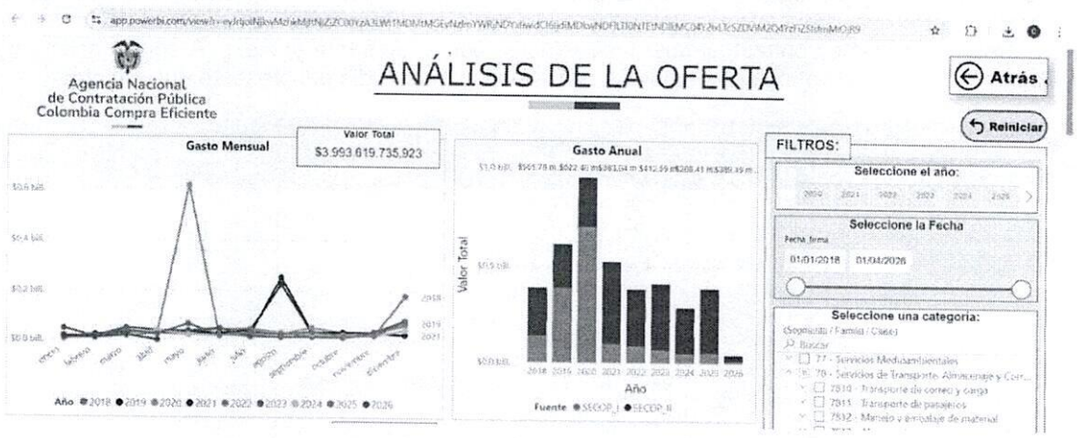
No DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO	FUENTE DEL RECURSO	CONTRATISTA	VALOR
LP-004-2020	MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	Licitación Pública	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA MESA Y VEHICULOS ADSCRITOS AL FONDO DE SEGURIDAD DE LA MESA CUNDINAMARCA	7 Meses	PROPIOS	SOLO FRENOS LA PRECISIÓN	$600.000.000,00 Peso Colombiano

SMC-006-2019	MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	SERVICIOS DE MANTEMIENTO MECÁNICO Y SUMINISTRO DE RESPUESTOS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS Y EQUIPOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	90 Días	PROPIOS	EGIDIO ACEVEDO LOPEZ	$230.000.000,00 Peso Colombiano
SA 010 2020	MUNICIPIO DE RIONEGRO	Subasta	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN Y LLEGUEN A CONFORMAR EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO RIONEGRO , MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUEAUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA FUERZA PUBLICA	1209 Días	PROPIOS	RRAG SAS	$2.788.120.960,00 Peso Colombiano

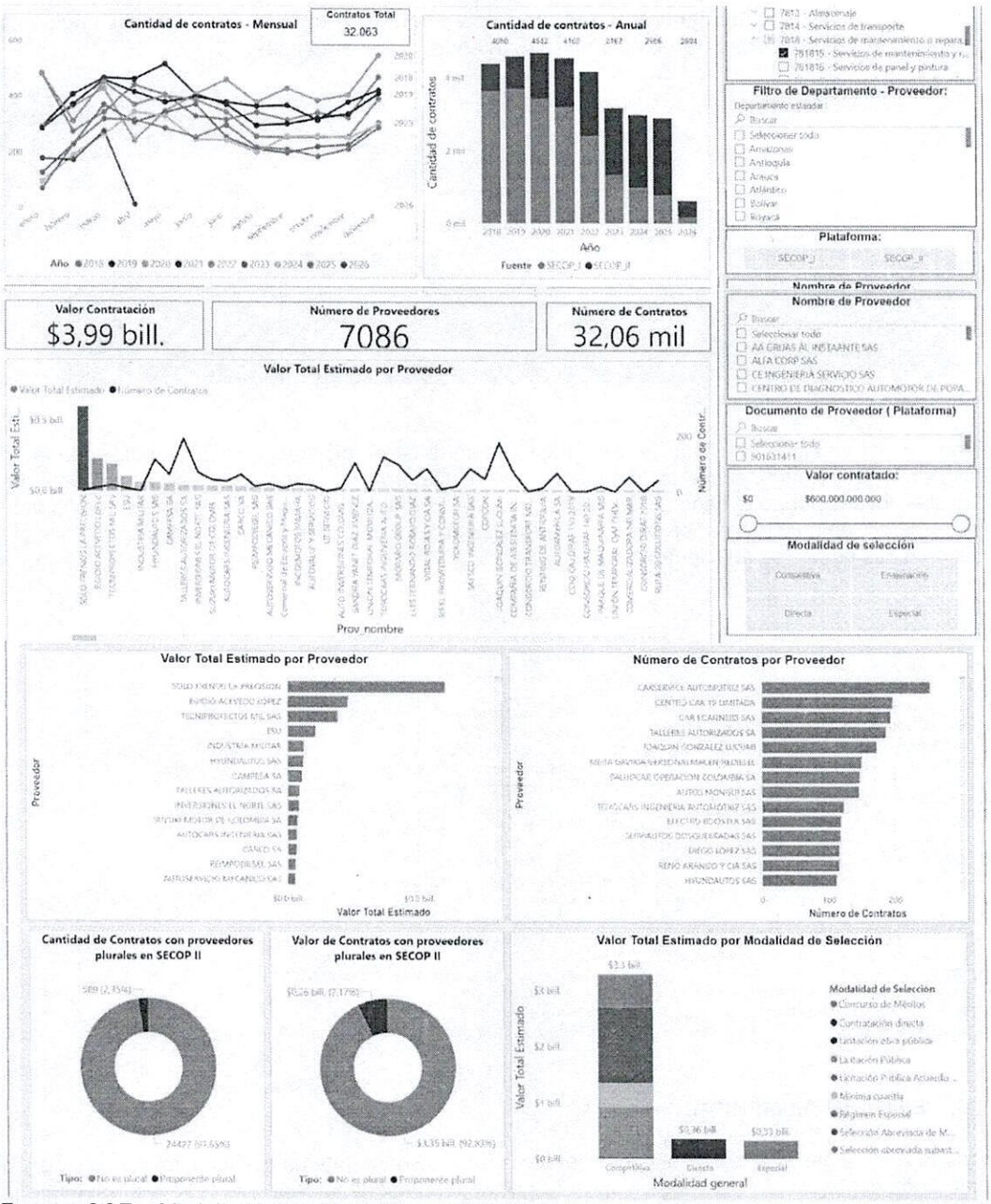
En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio diferentes modalidades de selección.
- La fuente de los recursos ha sido por inversión, sin solicitud de vigencia futura.
- La forma de pago ha sido por medio de actas parciales de pago.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 200 millones y 2.700 millones.

Por otra parte, se procede a analizar el comportamiento de la oferta, teniendo como referencia los datos suministrados por el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a nivel nacional, en la Herramienta de análisis de oferta[2], encontrando:



[2] Véase: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c



Fuente: CCE – Modelo de abastecimiento estratégico

Como se puede observar según los datos emanados de la Agencia Nacional de Contratación para el sector entre los años 201 y 2026 en a nivel nacional se han realizado alrededor de 32,06 mil contratos por un valor total de $3,99 bill. de pesos y se han identificado 7.086 potenciales proveedores. Así mismo, se identifica que en su mayoría los procesos se realizan por modalidad de selección competitiva.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

En el análisis del comportamiento de sector terciario en especial el SUBSECTOR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS se identifica que hay un grupo amplio de empresas que cuentan con un portafolio de servicios que permiten cumplir con los requerimientos del proceso que adelanta la entidad.

Dado lo anterior y verificando la plataforma compite360 de Confecámaras con los códigos CIIU relacionados con el proceso en mención se tiene:

Código CIIU 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: Para este código se encuentran registradas en el Departamento de Santander 2.058 empresas.



Por otra parte, verificando la información financiera corte 31 de diciembre de 2024 publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades, se encuentran 50 empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo el código mencionado anteriormente. A continuación, se relacionan algunas empresas que tienen como actividad principal la descrita, las cuales se relacionan a continuación:

FREIMANAUTOS SA	EURO AUTOS SAS
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	CAR INTEGRADO S.A
DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA SAS	vidal rojas y cia sas
VESSGO SAS AUTOMOVILES	DIESEL'ELECTRONIC SAS
RECTIFICADORA MODERNA SAS	AUTOASSIA SAS
AMERICAN MACK SAS	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.
ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	SERVICARROS MONTERIA SAS
REIMPODIESEL SAS	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS
LUIS RESTREPO PELAEZ SAS	DRILLCO DRILLING AND COMPLETION S.A.S
CENTRO CAR 19 LTDA	CENTRO AUTOMOTRIZ COUNTRY AUTOS LTDA EN REORGANIZACI(
GASEXPRESS VEHICULAR SAS	NGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS
AG REPUESTOS Y SERVIICIOS SAS	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA
CAR Y CO SAS	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS
FRENOS NUTIBARA S.A	FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.
HGO COLOR SA	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS
ALLLANTAS SAS	RHEA GROUP SAS
COL RET SAS	INVERSIONES EL NORTE SAS
AUTOMERCEDES SAS	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS
HYUNDAUTOS SAS	SOMOVIL SAS
CAMIONAUTOS SAS	SERVICIOS ESPECIALIZADOS MUNDIAL DE COLISIONES SAS
TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	INGETALLERES RODADANDO SAS
INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	SANCHEZ HOYOS SAS
FRENOS BARRANQUILLA SAS	MATENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS

4. ESTUDIO DE MERCADO

Desde la oficina gestora, para establecer el valor unitario de los ítems que fungirán en la bolsa a monto agotable estimada para el presupuesto oficial del presente proceso se realizó a través de la plataforma SECOP II, solicitud de información a proveedores número **SOLINF-LEB-019-2026**, a lo cual se recibió respuesta de una empresa, con los datos proporcionados por esta se realizó la estimación de los valores unitarios. A continuación, se muestra el resumen del estudio de precios de mercado allegado para determinar el presupuesto oficial realizado por la oficina gestora:

No	Item	UNIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
A	**CAMIONETA CHEVROLET DMAX MODELO 2019**			
1	Servicio de Mantenimiento de latoneria pieza lateral platon	Servicio	1	$ 450.000
2	servicio de mantenimiento de pintura pieza lateral platon	Servicio	1	$ 480.000
3	Servicio de cambio de bomper	Servicio	1	$ 125.000
4	Servicio de cambio de kit de embrague 4x4	Servicio	1	$ 1.150.000
5	Servicio de cambio de blower del sistema de aire acondicionado	Servicio	1	$ 600.000
6	Cambio de retenedores de la caja de direccion	Servicio	1	$ 450.000
7	Servicio de cambio de stop trasera	Servicio	1	$ 45.000
8	Servicio de cambio de pastillas o bandas	servicio	1	$ 180.000

9	Servicio de cambio de banda de distribucion y correa de accesorios	Servicio	1	$ 685.000
10	Servicio Mantenimiento preventivo del sistema de inyeccion diesel	Servicio	1	$ 550.000
11	Cambio de punta de eje	Servicio	1	$ 150.000
12	Cambio de rotulas delantera	Servicio	1	$ 150.000
13	Cambio de filtro (aceite o combustible o aire)	Servicio	1	$ 35.000
14	Servcio de Lavado sencillo para carro	servicio	1	$ 45.000
15	Servicio de instalacion de repuesto basico	servicio	1	$ 50.000
16	Cambio de aceite de motor	servicio	1	$ 120.000
17	Servicio de alineacion 4 llantas	servicio	1	$ 125.000
18	Servicio de balanceo 4 llantas	servicio	1	$ 125.000
19	Kit de Altavoz de sirena de emergencia para carro (caracteristicas: Mayor o igual 200 watts, Incluido microfono, bocina y Modulo Mayor o igual a 130 decibeles, mayor a 3 tipos de sonidos diferentes, 12 voltios)	unidad	1	$ 485.000
20	Bomper defensa trasera DMAX MODELO 2019	Unidad	1	$ 855.000
21	Kit de embrague DMAX MODELO 2019	Unidad	1	$ 1.330.000
22	Blower del sistema de aire acondicionado y calefaccion DMAX MODELO 2019 8981654120, 8-98165-412-0, BM-1908	Unidad	1	$ 525.000
23	Retenedores de la caja de direccion C6598	Unidad	1	$ 280.000
24	Stop trasero 2131929UEL	Unidad	1	$ 450.000
25	Pastillas 10298-898079104	Unidad	1	$ 285.000
26	Bandas traseras BP4452	unidad	1	$ 255.000
27	Logotipos graficos y/o de Indentificacion en vinilo adhesivo frontales y laterales	Unidad	1	$ 65.000
28	Banda de distribicion 171STP8M240H	unidad	1	$ 280.000
29	Correa de accesorios 4PK	unidad	1	$ 280.000
30	Rotula de punta del eje 8-97365-018-0	Unidad	1	$ 235.000
31	buje de rotula delantera	unidad	1	$ 62.000
32	aceite de motor 15W40	Galon	1	$ 185.000
33	filtro de aceite 19315466	unidad	1	$ 38.000
34	filtro de aire 1500A098/24	unidad	1	$ 62.000
35	filtro de combustible diesel 1927967	unidad	1	$ 48.000
B	**MOTOCICLETAS SUZUKI GIXXER 150 Y HONDA XR 125**			
1	Sincronización MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150 y HONDA XR 125	servicio	1	$ 120.000
2	Servicio de cambio de aceite motocicletas	servicio	1	$ 15.000
3	Servicios preventivo de revisión motocicletas(revisión de frenos, revisión eléctrica, revisión de fugas, luces) incluye mano de obra y herramientas	servicio	1	$ 125.000
4	Servicio de lavado motos (incluye mano de obra y herramientas)	servicio	1	$ 35.000
5	Reparación general de motor motocicletas (incluye mano de obra e insumos de limpieza)	servicio	1	$ 420.000
6	Servicio de cambio de repuesto basico	servicio	1	$ 25.000
7	par de Pastillas frenos delanteros 59101-34820-000 / 69100-27880-000MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 185.000
8	bujías DP635 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 98.500
9	kit de empaques motor 1000018325 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 131.000
10	liquido de frenos DOT 4 1lt	unidad	1	$ 86.000
11	llanta trasera 140-70-17	unidad	1	$ 450.000
12	llanta delantera 100-80-17	unidad	1	$ 262.926
13	funda asiento de silla MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 115.200
14	kit de arrastre reforzado 45/15 Gris Grafito Acero 1045 Templado MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150 y HONDA XR 125	unidad	1	$ 350.000
15	kit válvulas admision 12911-34J00-000 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 117.760
16	par espejos retrovisores REF. 56600-34J41-000 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 185.000
17	comando (pito) RM2526 MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 107.000
18	manigueta derecha HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.500

19	manigueta izquierda HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.500
20	par puño acelerador 53140-KB9-752 HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.500
21	kit de tapa de tanque de gasolina con switch HONDA XR 125	unidad	1	$ 185.000
22	farola central MTC2768 HONDA XR 125	unidad	1	$ 217.000
23	par direccionales HONDA XR 125	unidad	1	$ 144.000
24	bombillo stop 7258 HONDA XR 125	unidad	1	$ 25.000
25	guarda cadena 000062188 HONDA XR 125	unidad	1	$ 127.500
26	guarda barro 786 HONDA XR 125	unidad	1	$ 135.000
27	tablero o tacómetro 37200-KRH-901 HONDA XR 125	unidad	1	$ 275.000
28	retenedores motor HONDA XR 125	unidad	1	$ 73.000
29	carburador 775 HONDA XR 125	unidad	1	$ 145.800
30	rines 17 in aluminio MOTOCICLETA SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 1.180.000
31	neumáticos 140-70-17	unidad	1	$ 450.000
32	farola stop roja MTC0018 HONDA XR 125	unidad	1	$ 125.000
33	amortiguador delantero HONDA XR 125	unidad	1	$ 250.000
34	amortiguador trasero HONDA XR 125	unidad	1	$ 290.000
35	amortiguador con monochock SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 696.000
36	kit bielas MOTOR SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 195.000
37	escape moto SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 280.000
38	pistones del motor HONDA XR 125	unidad	1	$ 180.000
39	árbol de levas HONDA XR 125	unidad	1	$ 208.240
40	pata lateral HONDA XR 125	unidad	1	$ 63.000
41	batería para moto	unidad	1	$ 243.000
42	filtro de aceite JFO-0014 HONDA XR 125	unidad	1	$ 46.000
43	guaya de freno completa 000060726 HONDA XR 125	unidad	1	$ 85.000
44	guaya completa acelerador HONDA XR 125	unidad	1	$ 60.000
45	guaya completa clutch HONDA XR 125	unidad	1	$ 60.000
46	anillos de motor HONDA XR 125	unidad	1	$ 92.160
47	abrazaderas GUAYA ACELERADOR HONDA XR 125	unidad	1	$ 29.760
48	abrazaderas de manubrio HONDA XR 125	unidad	1	$ 83.800
49	Culata HONDA XR 125	unidad	1	$ 820.000
50	pata de arranque HONDA XR 125	unidad	1	$ 65.800
51	switch encendido eléctrico HONDA XR 125	unidad	1	$ 49.000
52	motor arranque encendido HONDA XR 125	unidad	1	$ 167.000
53	sellos de válvulas HONDA XR 125	unidad	1	$ 45.600
54	disco de freno delantero HONDA XR 125	unidad	1	$ 183.000
55	par de barras telescópicas BTC4002 de 72 cm HONDA XR 125	unidad	1	$ 285.000
56	juego de pastillas ceramica HONDA XR 125	unidad	1	$ 155.000
57	aceite 20w50 para motos	unidad	cuarto	$ 74.844
58	discos de embrague 22201-GF6-000K HONDA XR 125	unidad	1	$ 81.789
59	diafragma carburador moto HONDA XR 125	unidad	1	$ 99.768
60	par de suspensión telescópica SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 332.367
61	par direccionales SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 102.569
62	cuñas de direccion SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 104.960
63	kit cilindro 125 SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 475.128
64	kit retenedores motor SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 60.480
65	kit biela SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 220.172
66	guias tensoras motor SUZUKI GIXXER 150	unidad	1	$ 37.520
67	llantas 90-90-19	unidad	1	$ 289.800
68	llantas 110-90-17	unidad	1	$ 315.296
69	llantas 100-80-17	unidad	1	$ 262.926
70	cadenilla HONDA XR 125	unidad	1	$ 158.000
71	valvulas escape 2835 HONDA XR 125	unidad	1	$ 98.500
72	corona de bobinas 31120-KRH-781HONDA XR 125	unidad	1	$ 187.500
73	regulador rectificador 31400-KA2-641 HONDA XR 125	unidad	1	$ 168.000
74	tapizado asiento cuerina HONDA XR 125	unidad	1	$ 115.200
75	bujes de suspensión HONDA XR 125	unidad	1	$ 145.000
76	balineras de ruedas HONDA XR 125	unidad	1	$ 66.830
77	balineras cigüeñal HONDA XR 125	unidad	1	$ 147.890
78	empaque culata HONDA XR 125	unidad	1	$ 52.850

Nota 1. Análisis completo contenido en el Documento denominado Presupuesto Oficial.
Nota 2. Cotizaciones adjuntas al Documento denominado Presupuesto Oficial

PRESUPUESTO OFICIAL.

El estimado de precios se realizó acorde al valor unitario de cada uno de los bienes y servicios. Por tanto, el valor estimado para el presente proceso corresponde a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el municipio de Lebrija, el cual asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)** incluidos todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor fungirá como bolsa de recursos agotables a razón de los bienes y servicios demandados en la ejecución del futuro contrato y del valor unitario del servicio. En todo caso el valor del contrato corresponderá a la cantidad de bienes y servicios efectivamente ejecutados y prestados por el contratista, acorde al valor unitario de la oferta ganadora.

Por otra parte, el futuro contrato se dará en su ejecución así:
El contrato tendrá un plazo de ejecución de **SIETE (7) MESES O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS DE LA BOLSA, LO QUE OCURRA PRIMERO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

BECKENBAUER MORENO PRADA
SECRETARIO DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Alcaldía Municipal Lebrija – Santander

Proyectó. Cindy E. Rojas Quintero – Economista CPS